

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2682 ELCHE

Dña. María Esmeralda González Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 26 de octubre de 2017 en el procedimiento con número de autos 001156/2017 y N.I.G. 03065-42-1-2017-0007120, se ha declarado en Concurso CONSECUTIVO a los deudores D. Fernando Molina Cortés, con NIF 21969336N, y D^a Ana Ramona Esclapez Martínez, con NIF 21982060V ambos con domicilio en calle Arquitecto Verde, nº 4-5º-4 de Elche.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. LETICIA ESCUDERO OLCINA, colegiado del Ilustre Colegio ALICANTE con domicilio postal para notificaciones: calle Amílcar Barca, nº 20, entlo. dcha. ELCHE; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: lescudero@abogate.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Amílcar Barca, nº 20, entlo. dcha. ELCHE.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 10 de noviembre de 2017.- Letrado de la Admón. Justicia.

ID: A180002550-1